



Arch

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2023-MDC/A

Catache, 12 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

VISTO:

El Informe N° 004-2023-MDC/GM/FATG, de fecha 12 de Enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Informe N° 004-2023-MDC/GM/FATG, de fecha 12 de Enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, en el cual solicita la designación y/o acreditación de responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Catache.

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, se establece disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en numeral 1.1 del Artículo 1 señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el tesorero, o quienes hagan sus veces; y en numeral 1.2 señala que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, el artículo 2 de la citada Resolución Directoral establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiere delegado esta facultad de manera expresa.

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la Modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora Correspondiente.





Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las sub cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de las fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito, Recursos Directamente Recaudados, correspondientes a la Unidad Ejecutora 300668 – Municipalidad Distrital de Catache; para el manejo de fondos.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 300668 – Municipalidad Distrital de Catache, el Señor Econ. Francisco Abelardo Tullume Garnique, que se desempeña en el Cargo de Gerente Municipal, y quien hará las veces de Director General de Administración y el Sr. Roy Willian Dávila Bravo – (e) de la Oficina de Presupuesto, quien hará las veces de Tesorero.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Tesorería:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 300668 – Municipalidad Distrital de Catache, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. De los Titulares:

- a) Econ. Francisco Abelardo Tullume Garnique Gerente Municipal
- b) Sr. Roy Willian Dávila Bravo Tesorero

2. De los Suplentes

- c) Sra. Dina Paola Díaz Mendoza Resp. Rentas
- d) Sr. Segundo Abraham Dávila Burga Resp Maquinaria

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución al interesado de conformidad con el artículo 19° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 18° de la Ley 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Distribución:
Gerencia Municipal
Presupuesto
Secretaría General

